

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL 07 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, constituidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en San Luis Potosí, siendo las **12:00 doce horas** del día **07 de julio del año 2017**, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Marco Jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y los representantes de los partidos políticos; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Comisionada Presidenta, la **Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal**, conforme al siguiente Orden del Día:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM;

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2017;

IV.- PRESENTACIÓN, DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 135, FRACCIÓN XIX, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO;
y

V.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico Suplente procedió a pasar la lista de asistencia, constando que están presentes, la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidente Comisionada, de igual forma están presentes los Consejeros Electorales Comisionados, Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos; Lic. Dennise A. Porras Guerrero y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, así como el Secretario Técnico Suplente, Lic.

Arquímides Hernández Esteban; motivo por el cual, la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidenta Comisionada, declaró la existencia de Quórum y por tanto la validez de los acuerdos que se tomen.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día para su modificación o aprobación. En uso de la voz de los integrantes de la Comisión presentes se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de acta de la décima séptima sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2017 para su aprobación, o en su caso se realicen las correcciones pertinentes. En uso de la voz de los integrantes de la Comisión presentes se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo que hace al cuarto punto del Orden del Día, referente a la presentación discusión y aprobación del proyecto de acuerdo de los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento al principio de paridad de género en las candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí por ambos principios, de conformidad con lo previsto en el artículo 135, fracción XIX, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado. En uso de la voz de la Comisionada Presidente, manifiesta que dicho Lineamiento fue remitido con la convocatoria correspondiente para esta reunión, a continuación solicita al Secretario Técnico que haga una pequeña reseña del sustento jurídico mediante el cual se emite la presente normatividad.

En uso de la voz de Secretario Técnico manifiesta que los fundamentos legales son los siguientes:

- 1.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: artículo 232 párrafo tercero y numerales 2 y 4.
- 2.- Ley General de Partidos Políticos: artículos 3, numeral 1, 4 y 5; y 25 párrafo primero inciso r).
- 3.- Ley Electoral del Estado: artículos 64 bis fracción I, 135 fracción XIX, 289 bis, 293, 294 y 315 quater.

Todos los artículos antes mencionados se encuentran dentro de la parte considerativa del proyecto de los Lineamientos Generales que se están tratando.

Una vez que culminó la intervención del Secretario Técnico, la Consejera Presidente, solicita la intervención del Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, para que presente el programa del Sistema Informático.

En este punto manifiesta que el programa contiene información de votación de la elección del proceso electoral 2014-2015, y la forma como se distribuyó es la siguiente:

Diputados: Los porcentajes de votación que cada partido político obtuvo por distrito en el Proceso Electoral anterior, agrupados conforme a la nueva configuración distrital aplicable, tomando como referencia la votación obtenida en cada una de las secciones electorales

Ayuntamiento: Los porcentajes de votación que cada partido político obtuvo por municipio.

A continuación procedió a explicar a los que estaban presentes el funcionamiento del programa y se realizaron varios simulacros en la postulación de candidatos.

Posteriormente la Comisionada Presidente invitó a los representantes de los partidos políticos para que manifestaran sus observaciones al articulado de los Lineamientos, en ese momento los representantes de los partidos políticos del Partido Acción Nacional, Conciencia Popular, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadanos señalan su inconformidad en cuanto al artículo 17, en virtud de que trastoca la regulación de la vida interna de los partidos políticos porque señala que deberán observar que de la suma total que arrojen dichos registros, la lista de candidatos de representación proporcional deberá ser encabezada por el género que obtuvo el menor número de registros de candidatos o candidatas de mayoría relativa

Por último y con la finalidad de dar apertura a que se presenten las observaciones a los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento al principio de paridad de género en las candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí por ambos principios, de

conformidad con lo previsto en el artículo 135, fracción XIX, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado, la comisionada presidente propone a los demás integrantes de la comisión que se establezca un plazo para que los partidos políticos puedan presentar observaciones a la normatividad que se está analizando, en esta tesitura los integrantes presentes de la comisión están de acuerdo que a más tardar el martes 11 de julio a las 15:00 quince horas los representantes de los partidos políticos y los consejeros electorales podrán presentar las observaciones que a su consideración crean pertinentes, las cuales posteriormente serán analizadas y de ser pertinentes se agregarán a los Lineamientos antes referidos.

En lo concerniente al punto quinto del orden del día referente a asuntos generales se informa que no hay asuntos que tratar

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

Acuerdo CTMJ/83/07/2017. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

Acuerdo CTMJ/84/07/2017. Punto 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acta de la décima octava sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017.

Acuerdo CTMJ/85/07/2017. Punto 4 del orden del día, se aprobó por unanimidad establecer un plazo de dos días hábiles, el cual se vence el 11 de julio del año en curso a las 15:00 quince horas, para que los representantes de los partidos políticos y los consejeros electorales presenten las observaciones que a su consideración crean pertinentes a los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento al principio de paridad de género en las candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí por ambos principios, de conformidad con lo previsto en el artículo 135, fracción XIX, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado, los cuales posteriormente serán analizados y de ser pertinentes se agregarán a los Lineamientos antes referidos.



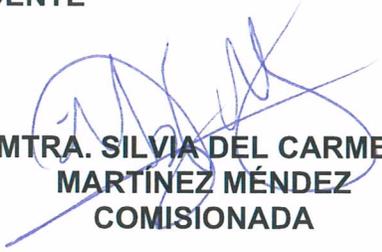
No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión ordinaria siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL
COMISIONADA PRESIDENTE**

**MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO**



**MTRA. SILVIA DEL CARMEN
MARTÍNEZ MÉNDEZ
COMISIONADA**



**LIC. DENNISE A. PORRAS GUERRERO
COMISIONADA**

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA**



**LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO**